

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo quinta reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 7-11 de julio de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

TORTUGAS TERRESTRES Y GALÁPAGOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 16.109 a 16.124 sobre *Tortugas terrestres y Galápagos (Testudines spp.)*, dirigidas a la Secretaría, el Comité de Fauna, el Comité Permanente y las Partes.
3. Las Decisiones se refieren a lo siguiente: formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, comercio ilícito, y materiales de identificación; recopilación de datos sobre incautaciones y decomisos; fomento de la capacidad y capacitación; cumplimiento; creación de un Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES; y Examen Periódico de los Apéndices. Las Decisiones que son pertinentes para el Comité Permanente, y la situación de su aplicación, se examinan en el presente documento.

Dictámenes de extracción no perjudicial (Decisiones 16.109 a 16.112)

4. Durante la CoP16 se aprobaron las siguientes Decisiones interrelacionadas sobre la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial.

***Dirigidas a la Secretaría***

- 16.109 *Sujeto a la disposición de financiación externa, la Secretaría deberá contratar a consultores independientes para llevar a cabo un estudio, tomando en consideración los resultados del taller de Cancún sobre los dictámenes de extracción no perjudicial y otras fuentes de información relevantes, para identificar y debatir factores que tienen particular importancia para formular dictámenes de extracción no perjudicial para las tortugas terrestres y galápagos. Esos factores deberían incluir, sin limitarse a ello, la situación y la dinámica de la población de las tortugas terrestres y galápagos, la dinámica del comercio, los sistemas de producción y el comercio de partes y derivados. El estudio deberá proporcionar orientación al formular dictámenes de extracción no perjudicial para las tortugas terrestres y galápagos*
- 16.110 *La Secretaría deberá presentar los resultados del estudio a que se hace referencia en la Decisión 16.109 a la consideración del Comité de Fauna, en la medida de lo posible, en su 27ª reunión.*

***Dirigida al Comité de Fauna***

- 16.111 *El Comité de Fauna deberá examinar el estudio realizado con arreglo a la Decisión 16.109 y formular recomendaciones, según proceda y en la medida de lo posible, en su 27ª reunión, para someterlas a la consideración del Comité Permanente y las Partes.*

### **Dirigida al Comité Permanente**

- 16.112 *El Comité Permanente deberá examinar el estudio realizado con arreglo a la Decisión 16.109 y las recomendaciones del Comité de Fauna, y formulará sus propias recomendaciones, según proceda, a fin de comunicarlas a las Partes o presentarlas a la consideración de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.*
5. La Secretaría ha recibido fondos limitados para realizar el estudio a que se hace referencia en la Decisión 16.109. Se agradecerían fondos adicionales para llevar a cabo esta labor. En su 27ª sesión, el Comité de Fauna tomó nota de que la Secretaría no está aún en condiciones de dar a conocer los resultados del estudio para su examen.
6. No obstante, la Secretaría está finalizando un acuerdo con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) para llevar a cabo un estudio sobre dictámenes de extracción no perjudicial dentro de los límites de los recursos existentes. La conclusión del estudio está prevista para 2014, o principios de 2015. El Comité de Fauna acordó que su Presidenta, la Sra. Cáceres, y el representante de Asia, el Sr. Soemorumekso, deben trabajar entre los períodos de sesiones en las tareas dirigidas al Comité de Fauna en la Decisión 16.111. Concretamente, ello puede entrañar el examen de los proyectos a medida que el estudio, o partes del mismo, se encuentren disponibles.

### **Datos sobre incautaciones, decomisos y disposición de especímenes (Decisiones 16.113 a 16.117)**

7. Durante la CoP16, se aprobaron las siguientes Decisiones sobre incautaciones, decomisos y disposición de especímenes:

#### **Dirigida a las Partes**

- 16.113 *Las Partes, en particular las de la región de Asia, deberían compilar datos sobre confiscaciones de especímenes vivos de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES, y notificar esos datos anualmente a la Secretaría, junto con la disposición de los especímenes. Las Partes deberían proporcionar datos conjuntamente con la presentación de sus informes anuales. Esos datos deberían comunicarse para las confiscaciones hasta finales de 2019.*

*Las Partes deberían informar, en la medida de lo posible, sobre los siguientes parámetros: especies, cantidad de especímenes, destino (para las exportaciones) o país de origen/reexportación (para las importaciones) y disposición de los animales conforme a la Resolución Conf. 10.7 (Rev. CoP15), sobre la Disposición de especímenes vivos confiscados de especies incluidas en los Apéndices.*

- 16.114 *Se alienta a las Partes a que compilen y comuniquen datos voluntariamente, de la misma forma que se indica en la Decisión 16.113, sobre confiscaciones de envíos internacionales de especímenes de tortugas terrestres y galápagos no incluidos en los Apéndices de la CITES, de modo que esos datos puedan arrojar luz sobre los métodos de comercio ilegal y proporcionar información útil para las Autoridades Administrativas y las autoridades encargadas de la observancia.*
- 16.115 *Se alienta a las Partes a que compilen y comuniquen voluntariamente datos comparables sobre confiscaciones de especímenes de especies de tortugas terrestres y galápagos CITES y no CITES comercializadas nacionalmente. Se alienta a las Partes a proporcionar los datos anualmente previa invitación de la Secretaría.*

#### **Dirigidas a la Secretaría**

- 16.116 *La Secretaría deberá invitar a las Partes a proporcionar la información a que se hace referencia en las Decisiones 16.114 y 16.115, considerar la información sometida con arreglo a la Decisión 16.113, e informar sobre su evaluación de los datos recibidos al Comité Permanente en su próxima reunión ordinaria, y formular recomendaciones para la aplicación y observancia de la Convención.*

### **Dirigida al Comité Permanente**

16.117 *El Comité Permanente deberá considerar los informes presentados por la Secretaría y sus recomendaciones y formular recomendaciones según estime conveniente.*

8. La Secretaría publicó la Notificación a las Partes N°2013/062, el 20 de diciembre de 2013<sup>1</sup>, en la que se recuerda a las Partes que sometan los datos mencionados en la Decisión 16.113, junto con sus informes anuales. Además, en la Notificación se invitó a las Partes a que presenten al mismo tiempo la información que se especifica en las Decisiones 16.114 y 16.115. Como estas Decisiones se adoptaron en la CoP16, celebrada en marzo de 2013, los informes anuales con los datos deben presentarse a más tardar el 31 de octubre de 2014. La Secretaría informará sobre su evaluación de los datos recibidos en la 66ª reunión del Comité Permanente (SC66).
9. La presentación de la información solicitada en la Decisión 16.113 podría contribuir a una mejor comprensión de las medidas adoptadas por las Partes en relación con el comercio internacional ilícito de especímenes vivos de especies de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES, y de la disposición de especímenes confiscados. Sin embargo, a menos que exista una buena respuesta general, y que las Partes proporcionen información según los parámetros propuestos, puede resultar difícil que la Secretaría realice evaluaciones significativas, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 16.116, o que el Comité Permanente formule recomendaciones apropiadas, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 16.117. Los resultados del estudio que se pide en el párrafo a) de la Decisión 16.122, pueden ser un complemento útil de los datos presentados por las Partes, y darles una perspectiva más global.
10. La Secretaría señala que, en las Decisiones 16.114 y 16.115, se alienta a las Partes a que sometan voluntariamente datos sobre decomisos relacionados con especies de tortugas terrestres y galápagos que no figuran en los Apéndices de la CITES, y/o con su comercio a nivel nacional. Puesto que se trata de asuntos que quedan fuera del ámbito de competencia de la Convención, y teniendo en cuenta las obligaciones vigentes de presentación de informes, puede ser que las respuestas de las Partes a estas solicitudes sean limitadas.

### Comercio ilegal y no documentado de partes y derivados de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES (Decisiones 16.117 a 16.120)

11. Durante la CoP16, se aprobaron las siguientes Decisiones sobre comercio ilegal y no documentado a gran escala de partes y derivados de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES:

#### **Dirigida a las Partes**

16.118 *Habida cuenta del comercio ilegal y no documentado a gran escala de partes y derivados de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES, las Partes deberían:*

- a) *tomar nota de este problema y adoptar medidas para abordarlo dentro de sus sistemas nacionales a fin de garantizar que los permisos CITES se expiden debidamente y la Convención se aplica y observa plenamente;*
- b) *examinar sus esfuerzos de observancia respecto del comercio de esas partes y derivados, y tomar las medidas adecuadas para disuadir y detectar el comercio ilegal y no documentado;*
- c) *realizar esfuerzos en materia de educación y divulgación dirigidos a las granjas de tortugas, los compradores y los vendedores de caparzones, huesos, cartílago (calípee) y otras partes de tortuga, los fabricantes de productos medicinales, los transportistas, los intermediarios y otros importantes interesados con miras a garantizar que las partes y derivados de tortuga se comercializan de conformidad con las leyes nacionales y los requisitos de la CITES; y*
- d) *comunicar sus progresos en esas esferas, a través de la Secretaría, en la 65ª reunión del Comité Permanente.*

---

<sup>1</sup> <http://cites.org/sites/default/files/notif/S-Notif-2013-062.pdf>

### **Dirigidas a la Secretaría**

16.119 La Secretaría deberá:

- a) *transmitir los informes presentados de conformidad con la Decisión 16.118 al Comité Permanente, formulando las recomendaciones que estime apropiadas;*
- b) *recabar financiación para establecer y convocar un Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES, que debería llevar a cabo un intercambio de inteligencia y diseñar estrategias para luchar contra el comercio ilegal. Los miembros del equipo especial podrían incluir a la Red de observancia de la legislación sobre fauna y flora silvestre de la ASEAN, los miembros del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, y esas Partes en Asia más afectadas por el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos y sus partes y derivados; e*
- c) *informar sobre el trabajo del equipo especial en las reuniones 65ª o 66ª del Comité Permanente y formular las recomendaciones que estime apropiadas.*

### **Dirigida al Comité Permanente**

16.120 *El Comité Permanente deberá considerar en sus reuniones 65ª o 66ª toda la información y las recomendaciones sometidas por la Secretaría en cumplimiento con la Decisión 16.119 y formular las recomendaciones que estime apropiadas.*

12. En la Notificación a las Partes N° 2013/062 se invitó a las Partes a que presenten un informe a la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión 16.118. El Pakistán presentó dicho informe. Según lo dispuesto en el párrafo a) de la Decisión 16.119, el informe se pone a disposición del Comité Permanente en el Anexo I del presente documento, en el idioma en que fue presentado. En cuanto a los requisitos de presentación de informes en el párrafo d) de la Decisión 16.118, y el párrafo b) de la Decisión 16.121, Tailandia presentó en abril de 2014 información sobre los decomisos de las especies de tortugas terrestres y galápagos que figuran en los Apéndices de la CITES, para el período entre 2013 y abril de 2014 (véase Anexo 2). La Secretaría señala que la información de Tailandia parece estar más relacionada con lo que se requiere en la Decisión 16.113. La Secretaría agradece los informes de Tailandia y el Pakistán.
13. El informe del Pakistán contiene información valiosa sobre las medidas aplicadas en el país para promover la aplicación efectiva de la Convención, y las disposiciones de los párrafos a) a c) de la Decisión 16.118. En él se destacan los siguientes amenazas que aquejan a las especies de tortugas terrestres y galápagos en el país: la degradación y la fragmentación del hábitat; la escasez de agua en el hábitat como resultado de la desviación del agua; la falta de conciencia; el comercio ilegal y el escaso nivel de aplicación debido a la lejanía de los hábitats. En el informe se indica también que el comercio ilegal de tortugas y galápagos implica principalmente el contrabando a China y el Lejano Oriente, y está impulsado por la elevada demanda de mascotas y medicamentos tradicionales chinos. Asimismo, se hace hincapié en una serie de decomisos, lo cual demuestra que el comercio ilegal del Pakistán a China y Tailandia sigue vigente. Además, el Pakistán presentó a la Secretaría un comunicado de prensa relativo a la liberación de tortugas confiscadas<sup>2</sup>, y el Programa de Humedales de Pakistán elaboró carteles en inglés y en urdu sobre los galápagos del Pakistán.
14. Las respuestas de las Partes a la Decisión 16.118 son escasas, y se sabe poco acerca de los progresos que las Partes puedan haber realizado en la aplicación de las actividades dirigidas a ellas en esa Decisión. Ello puede obstaculizar la formulación de recomendaciones por parte del Comité Permanente, como se pide en la Decisión 16.120.
15. Habida cuenta del persistente comercio ilegal de partes y derivados de especies de tortugas terrestres y galápagos que figuran en los Apéndices de la CITES, la falta de presentación de informes como se prevé en el párrafo d) de la Decisión 16.118 es lamentable. Las actividades y los estudios que se piden en el párrafo b) de la Decisión 16.119, y en la Decisión 16.122 podrían ser una alternativa o una manera complementaria de reunir información sobre los esfuerzos realizados por las Partes para hacer cumplir las disposiciones de la CITES relativas al comercio de tortugas terrestres y galápagos, y llevar a cabo actividades de creación de capacidad conexas.

---

<sup>2</sup> [http://foreverindus.org/wwf2/newsroom/081012\\_illegalcaptureturtle.php](http://foreverindus.org/wwf2/newsroom/081012_illegalcaptureturtle.php)

16. En lo que respecta al párrafo b) de la Decisión 16.119, los fondos externos para la creación de un Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES aún no se han garantizado. La Secretaría no puede, pues, informar sobre la labor del Equipo especial, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) de la misma Decisión.

Observancia y fomento de capacidad (Decisiones 16.121 a 16.123)

17. Durante la CoP16, se aprobaron las siguientes Decisiones relativas a las actividades de observancia y fomento de capacidad, y a los servicios de consultoría conexos:

***Dirigida a las Partes***

16.121 *Se alienta a las Partes, en particular a las de la región de Asia, a:*

- a) *aumentar las actividades de observancia para disuadir, detectar y atajar el comercio ilegal y no documentado de especímenes vivos de tortugas terrestres y galápagos incluidos en los Apéndices de la CITES, así como sus partes y derivados, entre otras cosas, impartiendo capacitación apropiada a las autoridades nacionales de observancia, reforzando la observancia y la aplicación de la Convención para esas especies, divulgando materiales de identificación y fomentando la sensibilización del poder judicial; y*
- b) *proporcionar la información pertinente sobre sus progresos realizados en estas esferas a la Secretaría para que presente un informe en la 65ª reunión del Comité Permanente.*

***Dirigidas a la Secretaría***

16.122 *La Secretaría deberá:*

- a) *reconociendo la prevalencia actual de un comercio ilegal de especímenes vivos de tortugas terrestres y galápagos para el comercio de medicamentos, alimentos y animales de compañía que está amenazando la supervivencia de algunas especies en la naturaleza y repercutiendo en la integridad de la Convención, recabar financiación externa y, sujeto a su disponibilidad, contratar a un consultor para analizar los datos comunicados, identificar especies predominantes en el comercio ilegal y documentar incidentes de comercio ilegal, rutas comerciales (inclusive el comercio por Internet), los métodos de ocultamiento y otros aspectos relevantes para aplicar las disposiciones de la CITES en relación con el comercio de tortugas terrestres y galápagos;*
- b) *sujeto a la disponibilidad de fondos externos, contratar a un consultor para identificar y evaluar materiales de identificación y fomento de capacidad de las tortugas terrestres y galápagos, y ayudar a preparar materiales adicionales según se estime necesario, inclusive la preparación y distribución de materiales de identificación multilingües [bahasa indonesia, bahasa malay [melayu], bangla [bengalí], birmano, chino, inglés, hindi, jemer, laosiano, tailandés, urdu y vietnamita y otros idiomas] centrados en los caparazones y piezas de caparazones de tortugas terrestres y galápagos asiáticos; y*
- c) *presentar un informe sobre los progresos realizados en relación con el párrafo b) de la Decisión 16.121, y los párrafos a) y b) supra, incluyendo sus recomendaciones, en las reuniones 65ª y 66ª del Comité Permanente.*

***Dirigida al Comité Permanente***

16.123 *El Comité Permanente deberá considerar en sus reuniones 65ª y 66ª toda la información sometida por la Secretaría en virtud de la Decisión 16.122 y formular las recomendaciones que estime apropiadas.*

18. En la Notificación a las Partes N° 2013/062 del 20 de diciembre de 2013 se invitó a las Partes a que presenten sus informes a la Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos a) y b) de la Decisión 16.121. El Pakistán y Tailandia presentaron informes (véase el párrafo 12 *supra*, y los Anexos 1 y 2), y los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) proporcionaron datos sobre los decomisos de tortugas terrestres y galápagos en la UE durante 2012 (véase el Anexo 3). En el Anexo 4

figura un resumen con los datos sobre los decomisos de la Unión Europea, preparado por la Secretaría. La Secretaría agradece a la Unión Europea por su informe.

19. La Secretaría es consciente de varios decomisos de tortugas terrestres y galápagos desde la CoP16, lo que demuestra que el comercio ilegal de estas especies sigue siendo una realidad. Por ejemplo, por recomendación de la Secretaría, las tortugas terrestres y los galápagos fueron incluidos en la Operación COBRA II, una operación mundial de un mes de duración destinada a luchar contra el comercio ilícito de especies silvestres, que concluyó el 27 de enero de 2014<sup>3</sup>. Gracias a la operación se realizaron 19 decomisos de especímenes de tortugas y galápagos, y se respaldó considerablemente la aplicación del párrafo a) de la Decisión 16.121. El mayor decomiso se llevó a cabo el 12 de enero de 2014, en Hong Kong (China): 2.711 tortugas de nariz de cerdo vivas, (*Carettochelys insculpta*), y 43 muertas, exportadas ilegalmente desde Indonesia. Estas especies figuran en el Apéndice II.
20. Como se observó en lo que respecta a la Decisión 16.118 (véanse los párrafos 11 a 16 *supra*), se recibieron pocas respuestas de las Partes al párrafo b) de la Decisión 16.121. Las actividades y los estudios que se piden en el párrafo b) de la Decisión 16.119, y en la Decisión 16.122 podrían ser una manera alternativa de reunir información sobre los progresos realizados por las Partes en Asia respecto de la Decisión 16.121; y alentar el aumento de las actividades de observancia y las estrategias de aplicación para combatir el comercio ilícito.
21. La aplicación de los párrafos a) y b) de la Decisión 16.122 depende de financiación externa, que todavía es necesario asegurar. La Secretaría no puede, pues, informar sobre el progreso realizado, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) de la misma Decisión.
22. Con respecto a los materiales de identificación a que se hace referencia en el párrafo b) de la Decisión 16.122, la Autoridad Administrativa de China informó a la Secretaría en diciembre de 2013 que Universidad Normal de Hainan (China) había publicado un manual de identificación para la conservación de las tortugas en China<sup>4</sup> que tiene por objeto facilitar el proceso de identificación a través de la morfología externa. Este manual incluye todas las 31 especies de tortugas terrestres y galápagos originarias de China, así como 95 especies de todo el mundo que se han comerciado en China. La Secretaría puso el manual a disposición de las Partes por conducto de la Escuela Virtual de la CITES<sup>5</sup>, y se alienta a las Partes a que lo señalen a la atención de las autoridades nacionales competentes y promuevan su utilización. La Universidad Normal de Hainan indicó que puede proporcionar un número limitado de ejemplares del manual a las Partes interesadas de forma gratuita, previa solicitud. La Secretaría también sabe de otros materiales de identificación útiles, como los elaborados por la ASEAN-WEN y TRAFFIC (véase *Identification sheets for wildlife traded in South-East Asia*. Segunda edición. 2013. TRAFFIC, disponible en: <http://www.traffic.org/identification/>).

#### Conclusión y recomendaciones

23. La Secretaría observa que las Decisiones sobre tortugas terrestres y galápagos adoptadas en la CoP16 complementan (y a veces parecen duplicar) las disposiciones existentes en la Resolución Conf.11.9 (Rev. CoP13) sobre Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos. Sobre todo, para las Partes de la región de Asia, la buena coordinación y la comunicación serán necesarias entre aquellos a quienes se dirige este gran número de medidas a fin de asegurar su aplicación efectiva.
24. La Secretaría también señala que ha habido pocas respuestas de las Partes a las peticiones de datos o informes, y reconoce que los considerables requisitos de presentación de informes en diferentes Decisiones pueden haber sido, en cierta medida, disuasivos, o confusos (por ejemplo, las instrucciones para la presentación de informes en la Decisión 16.121 parecen coincidir con las instrucciones de las Decisiones 16.113 y 16.118). Esto puede entorpecer el éxito de la aplicación de las Decisiones 16.117, 16.120 y 16.121, dirigidas al Comité Permanente o relevantes para él, pues dependen en gran medida de la presentación de informes por las Partes.
25. La Secretaría considera que la realización de la labor expuesta en el párrafo b) de la Decisión 16.119, y en los párrafos a) y b) de la Decisión 16.122, será especialmente importante, ya que podrían

---

<sup>3</sup> [http://cites.org/esp/news/sundry/2014/20140210\\_operation\\_cobra\\_ii.php](http://cites.org/esp/news/sundry/2014/20140210_operation_cobra_ii.php)

<sup>4</sup> [https://cites.unia.es/cites/file.php/1/files/Identification\\_manual\\_conservation\\_turtles-china1.pdf](https://cites.unia.es/cites/file.php/1/files/Identification_manual_conservation_turtles-china1.pdf)

<sup>5</sup> <https://cites.unia.es/>

complementar o sustituir parcialmente los informes sobre la marcha de los trabajos y la información que se espera que las Partes presenten, y mejorar la puesta en marcha de las actividades.

26. Se invita al Comité Permanente a que:

- a) tome nota del presente documento y de la situación de la aplicación de las Decisiones 16.109 a 16.123;
- b) determine si, en esta etapa, las recomendaciones deben hacerse de conformidad con las Decisiones 16.112, 16.117, 16.120 o 16.123; y,
- b) pida a las Partes y a los donantes que proporcionen a la Secretaría los recursos necesarios para aplicar el párrafo b) de las Decisión 16.119, y los párrafos a) y b) de la Decisión 16.122.

### **Report on Tortoises and Freshwater Turtles (*Testodines spp.*) in Pakistan**

#### **A. Introduction:**

Eight species of freshwater turtles and two species of tortoise are reported in Pakistan.

#### **i. Turtles:**

1. Indian Narrow-headed Softshell Turtle (*Chitra indica*)
2. Indian Softshell Turtle (*Nilssonina gangetica*)
3. Indian Peacock Softshell Turtle (*Nilssonina hurum*)
4. Indian Flap-shell Turtle (*Lissemys punctata*)
5. Indian Roofed Turtle (*Pangshura tecta*)
6. Brown Roofed Turtle (*Pangshura smithii*)
7. Crowned River Turtle (*Hardella thurjii*)
8. Black Spotted Turtle (*Geoclemys hamiltonii*)

#### **ii. Tortoises:**

1. Indian Star Tortoise (*Geochelone elegans*)
2. Afghan Tortoise (*Testudo horsfieldii*)

#### **B. Threats:**

Following are some threats to the freshwater turtle and tortoise species in Pakistan:-

- Habitat degradation and fragmentation
- Scarcity of water in habitat due to water diversion
- Illegal trade
- Lack of awareness
- Weak enforcement due to remoteness of habitat areas

#### **C. Illegal Trade of Freshwater Turtles and Tortoises:**

In Pakistan illegal freshwater turtle trade was first revealed in 1990s. Freshwater turtles and tortoises are mainly smuggled to China and Far-East due to their high demand for Traditional Chinese Medicines and pet trade. The following are some seizures during 2012 onwards:

- On 3<sup>rd</sup> October, 2012 a consignment of 34 freshwater turtles was seized from a Chinese National at Sust border (Pak-China Border). The consignment was being smuggled to China. It consisted of three turtle species; 7 specimens of Brown roofed turtle (*Pangshura smithii*), 3 specimens of Indian flap-shell turtle (*Lissemys punctata*) and 24 Indian softshell turtle (*Nilssonina gangetica*). Four of the Indian softshell turtles expired during transportation. The rest of the specimens were released in nature. (Press release attached) <http://ppinewsagency.com/70004/>

- On 25 April 2013 Customs Authorities seized 320 Black Spotted Turtle (*Geoclemys hamiltonii*) at Benazir Bhutto International Airport, Islamabad which were being smuggled to Thailand. The specimens were released in nature.

<http://www.brecorder.com/taxation/181:pakistan/1178621:bid-to-smuggle-turtles-foiled/>

<http://www.nation.com.pk/E-Paper/Lahore/2013-04-26/page-13/detail-8>

<http://dawn.com/2013/04/26/tortoise-smuggling-thwarted/>

- On November 2013, 470 Black Spotted Turtle (*Geoclemys hamiltonii*) were seized from a Pakistani National at Thai Airport.

<http://annamiticus.com/2013/11/08/470-turtles-seized-thai-airport-smuggler-arrested/>

<http://www.asean-wen.org/index.php/news-law-enforcement-actions/383-over-400-turtles-seized-at-suvarnabhumi-airport>

#### **D. Conservation and Management of species:**

Following measures have been taken for conservation and management of freshwater turtle and tortoise species:

##### **Legal Protection:**

A ban is being observed on commercial export of reptiles. Freshwater turtle and tortoise species are protected under various provincial wildlife laws. Provincial/territorial wildlife Departments have deputed their staff to carryout enforcement and anti-poaching activities. For effective enforcement of CITES' provisions in Pakistan an exclusive legislation at federal level; "The Pakistan Trade Control of Wild Fauna and Flora Act, 2012" was enacted. Federal government (Climate Change Division) in collaboration with the provincial and territorial wildlife authorities and Pakistan Customs implements this law.

##### **Conservation Projects:**

Conservation of freshwater turtle and tortoise species has been important component of various projects implemented in Pakistan. Surveys of freshwater turtles regarding their distribution, status and threats were carried out under these projects. Moreover importance of the species has been highlighted to the general public. The following are some projects:

- GEF/UNDP-funded Ministry of Environment Project, "Pakistan Wetlands Programme" (2005-2012).
- WWF-Pakistan's project, "Indus for All Programme" (2007-2012).
- Zoological Survey of Pakistan's project, "Distribution and Status of Threatened Species of Freshwater Turtles in Selected Areas of Indus River System" (2009-2012).
- WWF-Pakistan's project, "Improving Livelihoods of Fishermen Communities of Central Indus Wetlands Complex, Pakistan through Effective Natural Resource Management" (Ongoing).

##### **Training and Capacity Building of Field Staff:**

- Zoological Survey of Pakistan organized one-day workshop on the species of freshwater turtles on 13th April, 2012 at Islamabad. Outcomes of the project entitled "Distribution and Status of Threatened Species of Freshwater Turtles in Selected Areas of Indus River System" were highlighted at the workshop.

<http://www.naturepak.pk/1.html>

- Three "Awareness and Capacity Building Workshops on Combating Illegal Wildlife Trafficking" were held in Lahore Karachi and Islamabad during January-February 2013. Officials of Pakistan Customs

and provincial wildlife departments attended the workshops. These Workshops were aimed at training field officers of both departments who watch the entry and exit points at airports and sea-ports to prevent smuggling of wildlife.

<http://www.pakistantoday.com.pk/2013/01/23/city/lahore/workshop-held-on-preservation-of-wildlife/>

#### Awareness Raising:

- Awareness raising about importance of wildlife (including freshwater turtle and tortoise species) has been a regular component of different projects of government and non-government organizations.
- World Wildlife Day, World Wetlands Day, World Earth Day, Biodiversity Day and other relevant events were celebrated at national level and attracted vast media coverage.
- A poster on freshwater turtles of Pakistan was developed under Pakistan Wetlands Programme. It was widely distributed to raise awareness about the species (Copy attached).

#### E. References

- Khan, M. S. 1980. "Affinities and Zoogeography of herpetiles of Pakistan". Biologia, Lahore.
- Khan, M. S. 1999. "Altitude distribution and geography of amphibians and reptiles of Pakistan". Pakistan J. Zool.
- Mintol, S. A. 1966. "A contribution to the herpetology of West Pakistan". Bull. Am. Mus. Nat. Hist.
- Noureen, U., Khan, A., Arshad, M. 2012. "Exploring illegal trade in freshwater turtles of Pakistan". Rec. Zool. Surv. Pakistan 21: 19-24
- Wahab, A., Saeed, K., Azam M. M. and Nasir, S. M. 2012. "Distribution and Status of Threatened Species of Freshwater Turtles in Selected Areas of Indus River System". Zool. Surv. Pakistan

\*\*\*\*\*

**Compiled by:** Muhammad Samar Hussain Khan,

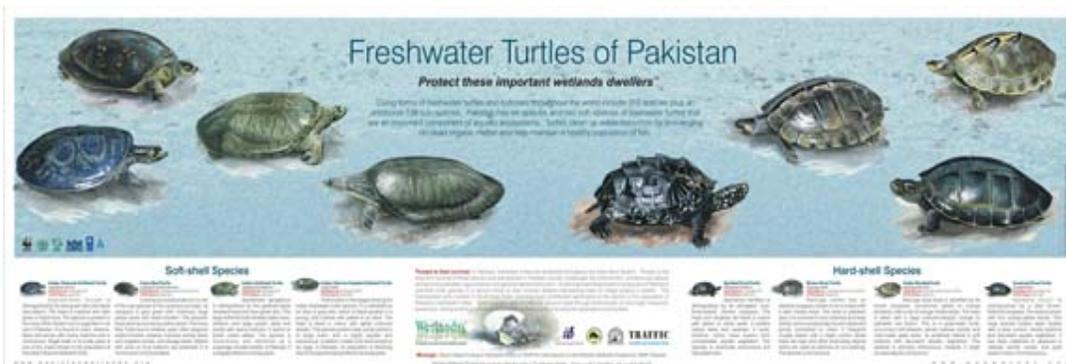
Assistant Secretary (Wildlife)

Forestry Wing, Climate Change Division,

(Cabinet Secretariat),

Government of Pakistan, Islamabad

[samar\\_baloch@yahoo.com](mailto:samar_baloch@yahoo.com)



**Data on seizures of CITES-listed live tortoises and freshwater turtles (2013 to present)**

Submitted by the CITES Management Authority of Thailand

No.	Seizure date (dd/mm/yyyy)	Species (Scientific Name)	Number	Seizure location	Source/ re-exporting country (for imports)	Destination (for exports)	Disposal of specimens
1.	15/03/2013	1. <i>Astrochelys yniphora</i> 2. <i>Astrochelys radiata</i>	55 21	Suvarnabhumi Airport	Antananarivo, Madagascar	-	under care of DNP
2.	15/03/2013	1. <i>Geoclelone elegans</i> 2. <i>Geoclemys hamiltonii</i>	284 10	Suvarnabhumi Airport	N/A	-	under care of DNP
3.	22/09/2013	1. <i>Geoclemys hamiltonii</i>	218	Suvarnabhumi Airport	N/A	-	under care of DNP
4.	04/11/2013	1. <i>Geoclemys hamiltonii</i> 2. <i>Hardella thurjii</i> 3. <i>Melanochelys tricarinata</i> 4. <i>Morenia petersi</i>	64 1 1 6	Suvarnabhumi Airport	Biman Bangladesh Airline, Bangladesh	-	under care of DNP
5.	06/11/2013	1. <i>Geoclemys hamiltonii</i> 2. <i>Geoclelone elegans</i>	52 423	Suvarnabhumi Airport	Dhaka, Bangladesh	-	under care of DNP
6.	08/11/2013	1. <i>Geoclemys hamiltonii</i>	470	Suvarnabhumi Airport	Lahore, Islamic Republic of Pakistan	-	under care of DNP
7.	10/12/2013	1. <i>Astrochelys radiata</i>	60	Suvarnabhumi Airport	Antananarivo, Madagascar	-	under care of DNP
8.	05/01/2014	1. <i>Geoemyda spengleri</i>	10	Thai-Cambodia border in Srakaeo province	Vietnam	-	under care of DNP

No.	Seizure date (dd/mm/yyyy)	Species (Scientific Name)	Number	Seizure location	Source/ re-exporting country (for imports)	Destination (for exports)	Disposal of specimens
9.	31/01/2014	1. <i>Geoclemys hamiltonii</i> 2. <i>Geoclelone elegans</i> 3. <i>Morenia petersi</i> 4. <i>Melanochelys tricarinata</i>	65 440 1 15	Don Mueang Airport	Chennai, Republic of India	-	under care of DNP
10.	24/11/2013	1. <i>Indotestudo elongate</i>	5	Thai-Myanmar border in Tak Province	Myanmar	-	under care of DNP
11.	01/03/2014	1. <i>Geoclemys hamiltonii</i> 2. <i>Geoclelone elegans</i>	5 405	Don Mueang Airport	Chennai, Republic of India	-	under care of DNP

**Remark** DNP : Department of National Parks, Wildlife and Plant Conservation

**EU seizures of turtles and tortoises**  
Summary prepared by the CITES Secretariat

	No. seizures	Avg. seizure size (no. individuals) <sup>6</sup>	Departure country <sup>7</sup>	Destination <sup>7</sup>	Country of seizure
<b>CITES-listed species</b>					
<b>Appendix I</b>					
<b>TESTUDINIDAE</b>					
<i>Testudo kleinmanni</i>	1	15	Libya	Malta	Malta
<b>Appendix II</b>					
<b>BATAGURIDAE</b>					
<i>Cuora bourreti</i>	1	1	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Cuora galbinifrons</i>	1	2	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Cuora picturata</i>	1	2	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Cuora trifasciata</i>	1	1	China	<i>unk.</i>	Austria
<b>CHELIDAE</b>					
<i>Chelodina mccordi</i>	1	2	Czech Republic	Bulgaria	Bulgaria
<b>EMYDIDAE</b>					
<i>Terrapene carolina</i>	1	8	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Terrapene ornata</i>	1	1	Russian Federation	Estonia	Estonia
<b>TESTUDINIDAE</b>					
<i>Chelonoidis carbonaria</i>	2	5,5	Japan, Tunisia	France, Italy	Germany, France
<i>Geochelone elegans</i>	2	-	<i>unk.</i>	<i>unk.</i>	United Kingdom
<i>Geochelone sulcata</i>	2	5	<i>unk.</i>	<i>unk.</i>	Spain
<i>Kinixys erosa</i>	1	10	Ghana	Hungary	Hungary
<i>Kinixys homeana</i>	1	25	Benin	United States	France
<i>Malacochersus tornieri</i>	2	-	<i>unk.</i>	<i>unk.</i>	United Kingdom
<i>Stigmochelys pardalis</i>	2	1	South Africa, <i>unk.</i>	Germany	Germany, United Kingdom
<i>Testudo graeca</i>	60	6,2	<i>unk.</i> , Algeria, Egypt, Tunisia, Libya	Germany, Finland, France, Malta, Netherlands	Spain, Germany, Sweden, Belgium, Finland, France, United Kingdom, Malta, Netherlands
<i>Testudo hermanni</i>	28	7,0	<i>unk.</i> , Croatia, Algeria, Morocco, Monaco, Tunisia, Turkey	Belgium, Germany, Denmark, France, United Kingdom, Italy, Slovenia	Croatia, United Kingdom, France, Austria, Belgium, Denmark, Spain
<i>Testudo horsfieldii</i>	3	99,5	China, Ukraine, <i>unk.</i>	Netherlands, Poland	United Kingdom, Netherlands, Poland
<i>Testudo marginata</i>	3	3	<i>unk.</i>	Denmark	Denmark, Spain, United Kingdom
Genus unknown	2	1	Peru, <i>unk.</i>	<i>unk.</i>	Belgium, Spain
<b>TRIONYCHIDAE</b>					
<i>Lissemys scutata</i>	1	10	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria

<sup>6</sup> Los promedios se basan en datos limitados ya que en muchos decomisos no se registraron el número de individuos.

<sup>7</sup> Países indicados por orden de magnitud: de mayor a menor número de decomisos, y luego alfabéticamente en los casos en que esos valores sean los mismos. *unk* indica que se desconoce el país para algunos o todos los decomisos.

	No. seizures	Avg. seizure size (no. individuals) <sup>6</sup>	Departure country <sup>7</sup>	Destination <sup>7</sup>	Country of seizure
<b>Appendix III</b>					
<b>EMYDIDAE</b>					
<i>Graptemys pseudogeographica</i>	1	49	Czech Republic	Bulgaria	Bulgaria
<b>Non CITES-listed species</b>					
<b>EMYDIDAE</b>					
<i>Clemmys insculpta</i>	1	2	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Geoemyda spengleri</i>	1	9	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Pyxidea mouhotii</i>	1	10	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Sacalia quadriocellata</i>	1	6	Hong Kong	<i>unk.</i>	Austria
<i>Trachemys scripta elegans</i>	16	2	Turkey, <i>unk.</i> , China, Iraq, United States	Germany, Netherlands	Germany, Austria, Spain
<b>Unknown if CITES-listed species</b>					
<b>FAMILY UNKNOWN</b>					
Genus unknown	14	3,5	<i>unk.</i> , Tunisia, Guinea, China, Spain	<i>unk.</i> , United Kingdom	United Kingdom, Belgium
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>7,4</b>	<p><b>Across all reported seizures, the <u>departure country</u> was in:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 56% of seizures: <i>unknown</i></li> <li>• 8% of seizures: Turkey</li> <li>• 7% of seizures: Croatia</li> <li>• 6% of seizures: Hong Kong</li> <li>• 5% of seizures: Tunisia</li> <li>• 3% of seizures: China</li> <li>• 2% of seizures: Algeria, Guinea</li> <li>• 1% of seizures: Benin, Czech Republic, Egypt, Spain, Ghana, Iraq, Japan, Libya, Morocco, Monaco, Peru, Russian Federation, Ukraine, United States, South Africa.</li> </ul> <p><b>Across all reported seizures, the <u>destination</u> was in:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 64% of seizures: <i>unknown</i></li> <li>• 11% of seizures: Germany</li> <li>• 6% of seizures: Italy</li> <li>• 5% of seizures: France</li> <li>• 4% of seizures: United Kingdom</li> <li>• 2% of seizures: Netherlands</li> <li>• 1% of seizures: Belgium, Bulgaria, Denmark, Estonia, Finland, Hungary, Malta, Poland, Slovenia, United States.</li> </ul> <p><b>Across all reported seizures, the <u>country of seizure</u> was in:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 36% of seizures: Spain</li> <li>• 16% of seizures: United Kingdom</li> <li>• 12% of seizures: Germany</li> <li>• 9% of seizures: Austria</li> <li>• 9% of seizures: Croatia</li> <li>• 5% of seizures: Belgium, France</li> <li>• 1% of seizures: Bulgaria, Denmark, Estonia, Finland, Hungary, Malta, Netherlands, Poland, Sweden.</li> </ul>		